





ACUERDO No. 527 Diciembre 7 de 2023

"Por medio del cual se fijan los derechos pecuniarios y en particular el valor de las matrículas de los programas de pregrado y posgrado para el año 2024 en la Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales U.D.C.A."

El Consejo Directivo de la Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales U.D.C.A, en uso de sus atribuciones estatutarias y legales, en especial las estipuladas en el Literal M del Artículo 28 del Capítulo VI del Estatuto General de la Universidad, y.

CONSIDERANDO

Que la Ley 30 de 1992 en su Artículo 122 dispone: "Los derechos pecuniarios que por razones académicas pueden exigir las Instituciones de Educación Superior, son los siguientes:

- a) Derechos de Inscripción.
- b) Derechos de Matrícula.
- c) Derechos por realización de exámenes de habilitación, supletorios y preparatorios.
- d) Derechos por la realización de cursos especiales y de educación permanente.
- e) Derechos de Grado.

Que el Parágrafo 1º del citado artículo, establece: "Las instituciones de Educación Superior legalmente aprobadas fijarán el valor de todos los derechos pecuniarios de que trata este artículo y aquellos destinados a mantener <u>un servicio médico asistencial</u> para los estudiantes, los cuales deberán informarse al Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior (Icfes) para efectos de la inspección y vigilancia, de conformidad con la presente ley.".

Que el Artículo 1º del Decreto 110 de 1994, prevé que: "Las instituciones de educación superior de carácter privado que hayan incrementado o pretendan incrementar el valor de los derechos pecuniarios por encima del índice de inflación del año inmediatamente anterior, deberán presentar al Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior Icfes un informe que contenga la justificación precisa de los factores en los que se fundamenta el aumento. (...)".

Que, de igual forma el Articulo 2.5.3.9.1.1 del Decreto 1075 de 2015, en su sesión 1 del capítulo 9, título 1, parte 5, libro 2, del Decreto Único Reglamentario del Sector Educación, que establece que: "Las instituciones de educación superior de carácter privado que hayan incrementado o pretendan incrementar el valor de los derechos pecuniarios por encima del índice de inflación del año inmediatamente anterior, deberán presentar al Ministerio de Educación Nacional un informe que contenga la justificación precisa de los factores en los que se fundamenta el aumento. Con base en esta información el Ministerio de Educación Nacional, dentro de los treinta (30) días siguientes, establecerá si el alza está o no en consonancia con los fines y objetivos de la

Miembros: VIRTUALEDUCA - ASCUN - UDUAL - AUALCPI - QUI - ARIUSA - AUIP - Canal ZOOM - RENATA - Connect Bogota Region - SAC - RCFA







educación superior consagrados en la ley, y así lo comunicará a la institución respectiva. (...)".

Que en el Artículo 3 de la Resolución 19591 del 27 de septiembre de 2017, el Ministerio de Educación Nacional determina las fechas establecidas para reportar y actualizar la información en el SNIES por parte de las instituciones de educación superior, dentro de las cuales se encuentra que los derechos pecuniarios para la próxima vigencia se reportan entre el 1 de noviembre al 15 de diciembre.

region de como metrologica establica de la competa de competa de la competa de la competa de la competa de la compe

Que la Universidad ha incrementado el valor de los derechos pecuniarios de sus programas de pregrado y posgrado para el año 2024, tomando como base la proyección realizada por la Dirección de Servicios Financieros y Logísticos de la Universidad, calculado en un porcentaje del 11% para estudiantes que ingresan a primer semestre en el periodo académico 2024-1 y un 11% para estudiantes antiguos, con fundamento en los análisis demostrados en la propuesta presentada ante el Consejo Directivo.

Que una vez publicado el Índice de Precios al Consumidor IPC certificado por el DANE para el período comprendido entre 1 de noviembre de 2022 y 31 de octubre de 2023 dicho porcentaje acumulado se estableció en el 10.48% y el mayor valor incrementado por encima de este porcentaje será justificado para efectos de presentación ante el Ministerio de Educación Nacional MEN.

Que, dada la dinámica institucional, la Universidad trabaja permanentemente en el logro de la excelencia académica a través de la búsqueda de nuevos registros calificados, acreditación y reacreditación de sus actuales programas académicos como también la Re-Acreditación Institucional y en otros aspectos relacionados con la búsqueda de más altos estándares de calidad.

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 19 del Reglamento Interno de Funcionamiento del Consejo Directivo -Acuerdo No. 385 de 2015-, establece que: "El presidente del Consejo Directivo o el Rector podrán realizar consultas a través de medios físicos, electrónicos o virtuales a los Miembros del Consejo Directivo, con el fin de hacer pronunciamiento a la comunidad universitaria o a la sociedad, o para recibir autorización para resolver asuntos de extremada urgencia o de riesgo inminente."

Que, así las cosas, el Señor Rector, Germán Anzola Montero, realizó consulta vía correo electrónico a los miembros del Consejo Directivo, el 21 de noviembre de 2023, con el objetivo de hacer el pronunciamiento frente a, sí se encuentran de acuerdo que el incremento de los valores de los derechos pecuniarios y en particular los valores de las matrículas de pregrado y posgrado de la Universidad, para el año 2024, proyectados por la Dirección de Servicios Financieros y Logísticos y previamente aprobados por la Comisión de Presupuesto.

PROPERTOS PAR POR LA CONTRACTO CONTRACTO DE CONTRACTO POR LA PRESENTA DE PROPERTO DE 1800 (PARTECIA). POR CAMBA PROPERTOS PARCAMENTAS PAR LA CAMBA DE LA PARCAMENTA PARA ESPADA PARA EL CONTRACTO DE SERVIDA DE SERVIDA PARA E LA CONTRACTOR DE LA PORTECIA DE LA CONTRACTOR DE PROPERTO PARA EL CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE PARA EL CONTR

Miembros: VIRTUALEDUCA - ASCUN - UDUAL - AUALCPI - OUI - ARIUSA - AUIP - Canal ZOOM - RENATA - Connect Bogota Region - SAC - RCFA







Que, Una vez recibidas por la Secretaría General las consideraciones de los miembros consejeros, se concluyó la aprobación por mayoría de votos, esto es, 8 votos a favor y 2 votos sin respuesta; del incremento de los valores de los derechos pecuniarios y en particular los valores de las matrículas de pregrado y posgrado de la Universidad, para el año 2024 en la Universidad, conforme a la proyección establecida por la Dirección de Servicios Financieros y Logísticos, previamente recomendados por la Comisión de Presupuesto, así: i). Estudiantes nuevos con ingreso año 2024 incremento del 11%; ii). Estudiantes antiguos con ingreso hasta 2023-2 incremento de 11%; y, iii). Otros derechos pecuniarios incremento de 11%.

Que en mérito de lo expuesto;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Incrementar los valores del semestre académico para los estudiantes antiguos (ingresó hasta 2019-2S), de VII a XII semestre para los programas de Pregrado de la Universidad, para el primer período académico del año 2024, de acuerdo con los porcentajes que se describen a continuación, cuyo cobro se realiza por intensidad horaria:

Valor Matricula Estudiantes de Nuevo Ingreso Programa de Derecho desde el año 2019

Programas Académicos Pregrado	Porcentaje Incremento	Valor Matricula 2024
Derecho VII A X	11%	\$ 4.160.000

Incremento Matricula Estudiantes de VII a XII

Programas Académicos Pregrado	Porcentaje Incremento	Valor Matricula 2024		
Administración de Empresas	11%	\$	4.658.000	
Ciencias Ambientales	11%	\$	5.083.000	
Ciencias del Deporte	11%	\$	5.395.000	
Contaduría Publica	11%	\$	4.658.000	
Derecho	11%	\$	4.658.000	
Enfermería	11%	\$	6.578.000	
Finanzas	11%	\$	4.658.000	
Ingeniería Agronómica	11%	\$	7.742.000	
Ingeniería Comercial	11%	\$	5.580.000	
Ingeniería Geográfica y Ambiental	11%	\$	7.270.000	
Medicina	11%	\$	16.385.000	
Medicina Veterinaria	11%	\$	10.567.000	
Medicina Veterinaria y Zootecnia	11%	\$	10.570.000	
Medicina Veterinaria y Zootecnia (Cartagena)	11%	\$	5.800.000	
Mercadeo	11%	\$	4.658.000	
Negocios Internacionales	11%	\$	4.658.000	
Química	11%	\$	7.258.000	
Química (Convenio)	11%	\$	5.211.000	

Miembros: VIRTUALEDUCA - ASCUN - UDUAL - AUACCPI - OUI - ARIUSA - AUIP - Canal ZOOM - RENATA - Connect Bogota Region - SAC - RCFA







Programas Académicos Pregrado	Porcentaje	Valor Matricula 2024
Química Farmacéutica	Incremento 11%	\$ 7.362.000
Química Farmaceutica (Convenio)	11%	\$ 5.307.000
Zootecnia Técnico Profesional en Entrenamiento Deportivo	11% 11%	\$ 9.613.000 \$ 3.515.000
Tecnología en Análisis Ambiental	11%	\$ 5.083.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Incrementar los valores del semestre académico para los estudiantes antiguos (ingresó hasta 2019-2S) de VIII a XII semestre para los programas de Pregrado de la Universidad, para el segundo período académico del año 2024, de acuerdo con los porcentajes que se describen a continuación, cuyo cobro se realiza por intensidad horaria:

Valor Matricula Estudiantes de Nuevo Ingreso Programa de Derecho desde el año 2019

Programas Académicos Pregrado	Porcentaje Valor Matricula Incremento 2024
Derecho VIII A X	11% \$ 4.160.000

Incremento Matricula Estudiantes de VIII a XII

Programas Académicos Pregrado	Porcentaje Incremento	Valor Matricula 2024
Administración de Empresas	11%	\$ 4.658.000
Ciencias Ambientales	11%	\$ 5.083.000
Ciencias del Deporte	11%	\$ 5.395.000
Contaduría Publica	11%	\$ 4.658.000
Derecho	11%	\$ 4.658.000
Enfermeria	11%	\$ 6.578.000
Finanzas	11%	\$ 4.658.000
Ingeniería Agronómica	11%	\$ 7.742.000
Ingeniería Comercial	11%	\$ 5.580.000
Ingeniería Geográfica y Ambiental	11%	\$ 7.270.000
Medicina	11%	\$ 16.385.000
Medicina Veterinaria	11%	\$ 10.567.000
Medicina Veterinaria y Zootecnia	11%	\$ 10.570.000
Medicina Veterinaria y Zootecnia (Cartagena)	11%	\$ 5.800.000
Mercadeo	11%	\$ 4.658.000
Negocios Internacionales	11%	\$ 4.658.000
Química	11%	\$ 7.258.000
Química (Convenio)	11%	\$ 5.211.000
Química Farmacéutica	11%	\$ 7.362.000
Química Farmacéutica (Convenio)	11%	\$ 5.307.000
Zootecnia	11%	\$ 9.613.000
Técnico Profesional en Entrenamiento Deportivo	11%	\$ 3.515.000

Miembros VIRTUALEDUCA - ASCUN - UDUAL - AUALCPI - OUI - ARIUSA - AUIP - Canal ZOOM - RENATA - Connect Bagota Region - SAC - RCFA







Programas Académicos Pregrado	Porcentaje Incremento	Valo	r Matricula 2024
Tecnología en Análisis Ambiental	11%	\$	5.083.000

ARTICULO TERCERO: Incrementar los valores de crédito académico para estudiantes antiguos que ingresaron a la Universidad desde el periodo 2020-1S hasta 2022-2S a los programas de pregrado, para el año 2024, cuyo cobro se realiza por créditos académicos de la siguiente manera:

Programas Académicos Pregrado	Porcentaje Incremento		
Administración de Empresas	11%	\$	275.000
Ciencias Ambientales	11%	\$	295.000
Ciencias del Deporte	11%	\$	301.000
Contaduría Publica	11%	\$	275.000
Derecho	11%	\$	269.000
Enfermería	11%	\$	368.000
Finanzas	11%	\$	275.000
Ingeniería Agronómica	11%	\$	444.000
Ingeniería Comercial	11%	\$	342.000
Ingeniería Geográfica y Ambiental	11%	\$	407.000
Medicina	11%	\$	759.000
Medicina Veterinaria	11%	\$	589.000
Medicina Veterinaria y Zootecnia	11%	\$	589.000
Medicina Veterinaria y Zootecnia (Cartagena)	11%	\$	324.000
Mercadeo	11%	\$	275.000
Negocios Internacionales	11%	\$	275.000
Química	11%	\$	433.000
Química Farmacéutica	11%	\$	390.000
Zootecnia	11%	\$	536.000
Técnico Profesional en Entrenamiento Deportivo	11%	\$	221.000
Tecnología en Análisis Ambientales	11%	\$	269.000

ARTICULO CUARTO: Incrementar los valores de crédito académico para estudiantes antiguos que ingresaron a la Universidad desde el periodo 2023-1S hasta 2023-2S a los programas de pregrado, para el año 2024, cuyo cobro se realiza por créditos académicos de la siguiente manera:

Programas Académicos Pregrado	Porcentaje Incremento	lor Crédito Nño 2024
Administración de Empresas	11%	\$ 276.000
Ciencias Ambientales	11%	\$ 307.000
Ciencias del Deporte	11%	\$ 304.000
Contaduría Publica	11%	\$ 276.000
Derecho	11%	\$ 271.000

Miembros/VIRTUALEDUCA - ASCUN - UDUAL - AUALCPI - OUI - ARIUSA - AUIP - Canal ZOOM - RENATA - Connect Bogota Region - SAC - REFA







Programas Académicos Pregrado	Porcentaje Incremento	Valor Crédito Año 2024		
Enfermeria	11%	\$	370.000	
Finanzas	11%	\$	276.000	
Ingeniería Agronómica	11%	\$	448.000	
Ingenieria Comercial	11%	*******************************	345.000	
Ingeniería Geográfica y Ambiental	11%	\$	409.000	
Medicina	11%	\$	764.000	
Medicina Veterinaria	11%	\$	593.000	
Medicina Veterinaria y Zootecnia	11%	\$	593.000	
Medicina Veterinaria y Zootecnia (Cartagena)	11%	\$	326.000	
Mercadeo	11%	\$	276.000	
Negocios Internacionales	11%	\$	276.000	
Ouimica	11%	\$	436,000	
Química Farmacéutica	11%	\$	393.000	
Zootecnia	11%	\$	539.000	
Técnico Profesional en Entrenamiento Deportivo	11%	\$	223.000	
Tecnología en Análisis Ambientales	11%	\$ \$ ***	271.000	

ARTICULO QUINTO: Establecer los valores de crédito académico para estudiantes de los programas de pregrado que ingresan en el año 2024 a realizar su primer semestre.

Programas Académicos Pregrado	Porcentaje Incremento	Créditos I Semestre	Valor Crédito Año 2024
Administración de Empresas	11%	17	\$ 276.000
Ciencias Ambientales	11%	15	\$ 307.000
Ciencias del Deporte	11%	18	\$ 304.000
Contaduría Publica	11%	17	\$ 276.000
Derecho	11%	17	\$ 271.000
Enfermeria	11%	19	\$ 370.000
Finanzas	11%	17	\$ 276.000
Ingeniería Agronómica	11%	15	\$ 448.000
Ingeniería Comercial	11%	17	\$ 345.000
Ingeniería Geográfica y Ambiental	11%	18	\$ 409.000
Medicina	11%	23	\$ 764.000
Medicina Veterinaria	11%	12	\$ 593.000
Medicina Veterinaria y Zootecnia	11%	12	\$ 593.000
Medicina Veterinaria y Zootecnia (Cartagena)	11%	12	\$ 326.000
Mercadeo	11%	17	\$ 276.000
Negocios Internacionales	11%	17	\$ 276.000
Química		# 17 dos	**************************************
Química Farmacéutica	11%	19	\$ 393.000
Zootecnia	11%	12	\$ 539.000
Técnico Profesional en Entrenamiento Deportivo	11%	16	\$ 223.000
Tecnología en Análisis Ambientales	11%	14	\$ 271.000
		ainsiya	200 000 2225 17.1







ARTÍCULO SEXTO: Incrementar los valores del semestre académico para los estudiantes de posgrado antiguos (ingreso hasta el 2021-2) en los programas de posgrado de la Universidad para el año 2024, de acuerdo con los porcentajes que se describen a continuación, cuyo cobro se realiza por intensidad horaria:

Programas de Posgrado

Programas Académicos Especialización	gramas Académicos Especialización Porcentaje Incremento		Valor Matricula 2024		
Especialización en Docencia para la Educación Superior	11%	\$	5.614.000		
Especialización en Entrenamiento Deportivo	11%	\$	7.911.000		
Especialización en Epidemiologia Veterinaria	11%	\$	10.492.000		
Especialización en Gestión De Riesgos Climáticos	11%	\$	6.829.000		
Especialización en Gestión Social Y Ambiental	11%	\$	6.836.000		
Especialización en Laboratorio Clínico Veterinario	11%	\$	13.565.000		
Especialización en Manejo Sostenible De Suelos	11%	\$	7.689.000		
Especialización en Marketing Digital	11%	\$	6.056.000		
Especialización en Mejoramiento Animal	11%	\$	10.297.000		
Especialización en Nutrición Animal Aplicada	11%	\$	10.297.000		
Especialización en Producción Animal	11%	\$	10.297.000		
Especialización en Reproducción Bovina Tropical y Transferencia de Embriones	11%	\$	13.608.000		
Especialización en Sanidad Animal	11%	\$	10.297.000		
Especialización en Sistemas Integrados de Gestión SST	11%	\$	6.997.000		

Programas Académicos Especialización a Distancia	Porcentaje Incremento	Val	or Matricula 2024
Especialización en Laboratorio Clínico Veterinario Distancia	11%	\$	7.129.000
Especialización en Mejoramiento Animal A Distancia	11%	\$	7.129.000
Especialización en Nutrición Animal Aplicada A Distancia	11%	\$	7.129.000
Especialización en Producción Animal A Distancia	11%	\$	7.129.000
Especialización en Sanidad Animal A Distancia	11%	\$	7.129.000

NIT: 860-403-721-2 Bogotá D.C. - Colembia







	Porcentaje	Valo	or Matricula
Programas Académicos Maestría	Incremento		2024
Maestria en Agroforesteria Tropical	11%	\$	11.014.000
Maestría en Ciencias Ambientales	11%	\$	7.927.000
Maestría en Ciencias del Deporte	11%	\$	9.236.000
Maestría en Ciencias Veterinarias	11%	\$	12.418.000
Maestría en Educación Ambiental	11%	\$	8.017.000
Maestría en Gerencia y Gestión Integral de Residuos Solidos	11%	\$	7.211.000
Maestría en Gestión Socioambiental	11%	\$	9.740.000

ARTÍCULO SEPTIMO: Incrementar los valores de crédito académico para estudiantes antiguos que ingresaron a la Universidad desde el periodo 2022-15 hasta el periodo 2022-25 a los programas de Posgrado, para el año 2024, cuyo cobro se realiza por créditos académicos de la siguiente manera:

Programas Académicos Especialización Presencial	Porcentaje Incremento	Valor Crédito Año 2024
Especialización en Docencia para la Educación Superior	11%	\$ 473.000
Especialización en Entrenamiento Deportivo	11%	\$ 615.000
Especialización en Epidemiologia Veterinaria	11%	\$ 684.000
Especialización en Gestión de Riesgos Climáticos	11%	\$ 419.000
Especialización en Gestión Social y Ambiental	11%	\$ 494.000
Especialización en Manejo Sostenible de Suelos	11%	\$ 598.000
Especialización en Marketing Digital	11%	\$ 511.000
Especialización en Reproducción Bovina Tropical y	11%	TOWN TO MAKE THE TOWN TO STREET THE
Transferencia de Embriones	Arathania, biya	\$ 982.000
Especialización en Sistemas Integrados de Gestión SST	11%	\$ 590.000

Programas Académicos Especialización Distancia	Porcentaje		alor Crédito
Frugramas Academicos Especianzación distancia	Incremento		Año 2024
Especialización en Laboratorio Clínico Veterinario	11%		Control of the second s
Distancia		\$	437.000
Especialización en Mejoramiento Animal Distancia	11%	\$	516.000
Especialización en Nutrición Animal Distancia	11%	\$ 766	516.000
Especialización en Producción Animal Distancia	11%	\$	425.000
Especialización en Sanidad Animal Distancia	11%		534.000

Salara	era esperanta de la	
Programas Académicos Maestrías	Porcentaje Incremento	alor Crédito Año 2024
Maestría en Agroforestería Tropical	11%	735.000
Maestría en Ciencias Ambientales	11%	\$ 611.000
Maestría en Ciencias del Deporte	11%	\$ 740.000
Maestría en Ciencias Veterinarias	11%	\$ 829,000
Maestría en Educación Ambiental	11%	\$ 631.000
Maestría en Gerencia y Gestión Integral de Residuos		
Solidos	11%	\$ <u>55</u> 7.000
Maestría en Gestión Socioambiental	11%	\$ 867.000

Miembros: VIRTUALEDUCA - ASCUN - UDUAL - AUALGPI - OUI - ARIUSA - AUIP - Canal ZOOM - RENATA - Connect Bogota Region - SAC - RCFA







Programas Académicos Doctorados	Porcentaje Incremento	ilor Crédito Año 2024
Doctorado en Ciencia Animal	11%	\$ 1,439.000
Doctorado en Ciencias de la Sostenibilidad	11%	\$ 1.508.000

ARTÍCULO OCTAVO: Incrementar los valores de crédito académico para estudiantes antiguos que ingresaron a la Universidad desde el periodo 2023-1S hasta el periodo 2023-2S a los programas de Posgrado, para el año 2024, cuyo cobro se realiza por créditos académicos de la siguiente manera:

Programas Académicos Especialización Presencial	Porcentaje Incremento	■ トラップ きゅう さんかん	alor Crédito Año 2024
Especialización en Docencia para la Educación Superior	11%	\$	473.000
Especialización en Entrenamiento Deportivo	11%	\$	615.000
Especialización en Epidemiologia Veterinaria	11%	\$	684.000
Especialización en Gestión de Riesgos Climáticos	11%	\$	419.000
Especialización en Gestión Social y Ambiental	11%	\$	494.000
Especialización en Manejo Sostenible de Suelos	11%	\$	598.000
Especialización en Marketing Digital	11%	\$	511.000
Especialización en Reproducción Bovina Tropical y			
Transferencia de Embriones	11%	\$	982.000
Especialización en Sistemas Integrados de Gestión SST	11%	\$	590.000

Programas Académicos Especialización Distancia	Porcentaje Incremento	alor Crédito Año 2024
Especialización en Laboratorio Clínico Veterinario Distancia	11%	\$ 437.000
Especialización en Mejoramiento Animal Distancia	11%	\$ 516.000
Especialización en Nutrición Animal Distancia	11%	\$ 516.000
Especialización en Producción Animal Distancia	11%	\$ 425.000
Especialización en Sanidad Animal Distancia	11%	\$ 534.000

Programas Académicos Maestrías	Porcentaje Incremento	alor Crédito Año 2024
Maestría en Agroforestería Tropical	11%	\$ 741.000
Maestría en Ciencias Ambientales	11%	\$ 616.000
Maestría en Ciencias del Deporte	11%	\$ 745.000
Maestría en Ciencias Veterinarias	11%	\$ 835.000
Maestría en Educación Ambiental	11%	\$ 636.000
Maestría en Gerencia y Gestión Integral de Residuos Solidos	11%	\$ 560.000
Maestría en Gestión Socioambiental	11%	\$ 874.000

Programas Académicos Doctorados	Porcentaje Incremento	Valor Crédito Año 2024
Doctorado en Ciencia Animal	11%	\$ 1.451.000
Doctorado en Ciencias de La Sostenibilidad	11%	\$ 1.521.000

ARTICULO NOVENO: Establecer los valores de crédito académico para estudiantes de los programas de posgrado que ingresan en el año 2024 a realizar su primer semestre.

Miembros VIRTUALEDUCA - ASCUN - UDUAL - AUALCPI - OUI - ARIUSA - AUIP - Canat ZOOM - RENATA - Connect Bogota Region - SAC - RCFA







Programas Académicos Especialización Presencial	Porcentaje Incremento	Créditos I Semestre	Valor Cr Año 20	mesika espainare kasi dilabah salah
Especialización en Docencia para la Educación Superior	0%	12	esia semerana rissiese us. Vila s tronomia	426.000
Especialización en Entrenamiento Deportivo	11%	13	\$	615.000
Especialización en Epidemiologia Veterinaria	11%	12	s de la company	684.000
Especialización en Gestión de Riesgos Climáticos	11%	12	Service Services	419.000
Especialización en Gestión Social y Ambiental	0%	15	\$	445.000
Especialización en Manejo Sostenible de Suelos	11%	12	\$	598.000
Especialización en Marketing Digital	11%	12	5 San (2000)	511.000
Especialización en Reproducción Bovina Tropical y Transferencia de Embriones	11%	11	\$	982.000
Especialización en Sistemas Integrados de Gestión SST	11%	12	\$	590.000
Especialización en Medicina Familiar	11%	37	\$	440.000

Programas Académicos Especialización Distancia	Porcentaje Incremento	Créditos I Semestre	Valor Cr Año 2	Salad Sa
Especialización en Laboratorio Clínico Veterinario	11%	mark ne is		
Distancia	(%) (%)	18	5	437.000
Especialización en Mejoramiento Animal Distancia	0%	13	\$	464.000
Especialización en Nutrición Animal Distancia	0%	17	\$	464.000
Especialización en Producción Animal Distancia	11%	16	\$	425.000
Especialización en Sanidad Animal Distancia	0%	14	\$	481.000
			Cara e caralla e.	

Programas Académicos Maestrías	Porcentaje Incremento	Créditos I Semestre	Valor Crédito Año 2024
Maestría en Agroforestería Tropical	11%	14	\$ 741.000
Maestría en Ciencias Ambientales	11%	16	\$ 616.000
Maestria en Ciencias Del Deporte	11%	13	\$ 745.000
Maestría en Ciencias Veterinarias	11%	17	\$ 835.000
Maestría en Educación Ambiental	11%	14	\$ 636.000
Maestría en Gerencia y Gestión Integral de Residuos Solidos	11%	12	\$ 560.000
Maestría en Gestión Socioambiental	0%	14	\$ 788.000

Programas Académicos Doctorados	Porcentaje Incremento	
Doctorado en Ciencia Animal	11%	15 \$ 1.451.000
Doctorado en Ciencias de La Sostenibilidad	11%	9 \$ 1.521.000

As edificialmente en est experiences referina ma monaco a có to, chicam a specietarios expelientes. Califolista de violente de medica, e 2016 e de los de microsopolarios e de agono, pir en monacología, est.







ARTÍCULO DECIMO: El proceso de transición en los programas de pregrado, para los estudiantes antiguos, esto es, aquellos que ingresaron a la Universidad hasta el período 2019-II, el cobro de matrícula se seguirá efectuando por intensidad horaria. Para los estudiantes nuevos, que son aquellos que ingresaron a la U.D.C.A a partir del primer semestre del período académico 2020-I en adelante, su cobro de matrícula se efectuará por créditos académicos.

En el caso de los estudiantes de los programas de posgrado que ingresaron a la Universidad hasta el período académico 2021-II, el cobro de matrícula se continuará efectuando por intensidad horaria. Para los estudiantes nuevos, es decir, quienes ingresaron a la U.D.C.A a partir del primer semestre del período académico 2022-I en adelante, su cobro de matrícula se efectuará por créditos académicos.

PARÁGRAFO UNO: Para el primer semestre del programa académico de su elección, ya sea de pregrado o de posgrado, el estudiante deberá inscribir la totalidad de los créditos académicos.

PARÁGRAFO DOS: El valor de matrícula a partir del segundo semestre académico para los programas de pregrado y posgrado, dependerá del número de créditos académicos inscritos por el estudiante.

ARTÍCULO ONCE: Incrementar en un porcentaje hasta de un 11% los valores correspondientes a los derechos pecuniarios de inscripción, exámenes supletorios, preparatorios, certificados y demás valores pecuniarios de la Universidad para el año 2024.

Otros Derechos Pecuniarios

Concepto	Porcentaje Incremento		Valor Año 2024
Certificado de notas de dos o más períodos académicos	11%	\$	83.000
Certificado financiero	11%	\$	23.000
Constancias y certificado de un período académico	11%	\$	23.000
Contenidos programáticos pregrado y posgrado	11%	\$	110.000
Curso de inglés	11%	\$	715.000
Derechos de grado pregrado y posgrado	0%	\$	600.000
Derechos de grado técnico	0%	\$.	350.000
Derechos de inscripción posgrado	11%	\$	217.000
Derechos de inscripción pregrado	11%	\$	150.000
Derechos por examen de suficiencia en lengua extranjera	11%	\$	257.000
Derechos por realización de evaluación supletoria	11%	\$	123.000
Derechos por realización de examen de suficiencia	11%	\$	160.000
Derechos por validación en lengua extranjera	11%	\$	257.000
Duplicado acta de grado	11%	\$	42.000
Duplicado carné institucional	11%	\$	37.000
Duplicado diploma de grado	11%	\$	123.000
Examen preparatorios único programa de derecho	11%	\$	673.000

Miembros: VIRTUALEDUCA - ASCUN - UDUAL - AUALCPI - OUI - ARIUSA - AUIP - Canal ZOOM - RENATA - Connect Bogola Region - SAC - RCFA







Concepto	Porcentaje Incremento	200	Valor Año 2024
Premedico	11%	\$	4.020.000
Preparatorios otros programas de pregrado	11%	\$	2.028.000
Preparatorios programa de derecho	11%	\$	174.000
Matricula opción de grado estudiantes antiguos (diferente a coterminal y seminario)	0%	30% del valor matricula vigente	

ARTÍCULO DOCE: El Presente Acuerdo rige a partir de las implicaciones correspondientes al año 2024.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Se expide en Bogotá, D.C. a los siete (7) días del mes de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

ANA MARÍA SÁNCHEZ VARGAS

Presidenta

CLAUDIA J. GRISALES LAVERDE Secretaria Genera